



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	05001 40 03 027 2019 01043 00
DEMANDANTE	La Fuente Inmobiliaria Colombia S.A.
DEMANDADOS	John Jairo Osorno Rojas, Eliana Yolima y Luís Jorge Lafaure López
ASUNTO	Resuelve -Oficia

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias, las constancias de envío de citación para la notificación personal de los demandados con resultado negativo.

Conforme a lo solicitado por el Apoderado Demandante y, por ser procedente se ordena oficiar a la **EPS SURAMERICANA**, a fin de que se sirva informar al Despacho la dirección física y/o electrónica de los demandados para efectos de notificación.

Visto lo anterior, es de advertir que se torna improcedente la solicitud de emplazar al demandado John Jairo Osorno Rojas.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb07966650dda375f37e369b0836600e8cc7e34de2da6cf9ef7c3e0bfe5ef62**

Documento generado en 04/02/2022 01:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>